

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SP-002. Lineamientos generales para propietarios, conductores y usuarios de taxis, S.E.E TAXI, Taxis Aeropuerto ante el Coronavirus (COVID-19).

Versión: 003
Tercera edición

Fecha de elaboración:
25-05-2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial
Consejo de Transporte Público

ÍNDICE

Índice	1
Prólogo.....	2
1. Objetivo y campo de aplicación.....	3
2. Referencias documentales	3
2.1 Lineamientos de referencia	¡Error! Marcador no definido.
2.2 Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.
2.3 Documentos de consulta adicionales.....	¡Error! Marcador no definido.
3. Definiciones y terminología	4
4. Abreviaturas	5
5. Contenido técnico / requisitos técnicos.....	¡Error! Marcador no definido.
6. Observancia	8
Anexos.....	9

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”.

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SP-002: fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 25 de mayo del 2020. Está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Ricardo Morales	Ministerio de Salud
José Luis Cambronero Miranda	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
Manuel Vega Villalobos	Consejo de Transporte Público

Fuente: Elaboración propia, (2020).

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo es garantizar que los conductores y usuarios de los servicios de transporte público modalidad TAXI, SEE TAXI Y TAXIS de Base Especial de Aeropuerto viajen de forma segura según las disposiciones contenidas en este lineamiento como medidas de prevención de contagios por COVID-19.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a propietarios, conductores y usuarios de taxis, S.E.E TAXI, Taxis Aeropuerto todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). Protocolo de limpieza Y desinfección de ambientes Covid-19. (Excluidos los centros de salud), 27 de abril del 2020.
- INTE S71 "Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6"
- INTE S75 "Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo"

2.2 Bibliografía

- Association of Cities and Regions for Sustainable Resource Management <https://www.acrplus.org/en/municipal-waste-management-covid-19>
- Organización Mundial de la Salud (20 enero 2020). Atención en el domicilio de pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (nCoV) que tengan síntomas leves y gestión de los contactos. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330673/9789240000872-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organización Panamericana de la Salud (6 febrero 2020). Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud, recomendaciones interinas. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=5173-6-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es
- CQCR/CIQPA - ALERTA TÉCNICA, Sobre el uso doméstico de las sustancias químicas, los productos de limpieza y la desinfección como métodos para combatir el coronavirus SARS-CoV2.

- Organización Mundial de la Salud (29 enero 2020). Advice on the use of masks in the community, during home care and in healthcare settings in the context of the novel coronavirus (2019-nCoV) outbreak, interim guidance. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1269003/retrieve>

2.3 Documentos de consulta adicionales

- Artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud N° 39472-S y los artículos 23, 24 y el anexo II del Decreto Ejecutivo No. 37567-S- MINAET-H "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Ley 8839 de 25 de mayo del 2010, "Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Decreto 37567-S-MINAET-H del 2 de noviembre del 2012, "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Decreto Ejecutivo 30965-S Reglamento sobre la gestión de los desechos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC
- Ministerio de Salud, Costa Rica (2013). Decreto Ejecutivo 37552-S Manual de Bioseguridad para Establecimientos de Salud y Afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC
- Chin AW et al. Stability of SARS-CoV-2 in different environmental conditions. The Lancet Microbe.
- G. Kampf, D. Todt, S. Pfaender, E. Steinmann (March 2020) Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. J Hosp Infect. 2020 Mar;104(3):246-251. doi:10.1016/j.jhin.2020.01.022.Epub 2020 Feb 6.
- <https://hub.jhu.edu/2020/03/20/sars-cov-2-survive-on-surfaces/>
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/disinfecting-your-home.html>
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/disinfecting-your-home.pdf>

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas

pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Servicios Especial Estable de Taxis (SEETAXI)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Las siguientes medidas técnicas son de consideración a fin de que las personas puedan continuar con el uso de servicios públicos de manera segura ante la convivencia por COVID-19.

Propietarios de taxis deben:

- Actualizar los procedimientos de operación estándar de su empresa para la limpieza y desinfección de unidades de taxis en sus distintas modalidades según los parámetros que el Consejo de Transporte Público establece, así como en los planteles, áreas de abordaje, y zonas de espera de pasajeros y paradas de autorizadas.
- Elaborar e implementar un plan para la eliminación de residuos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud N° 39472-S y los artículos 23, 24 y el anexo II del Decreto Ejecutivo No. 37567-S- MINAET-H "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Educar y capacitar a los concesionarios, permisionarios y conductores sobre el protocolo de lavado de manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar. Ver anexos
- Proporcionar información a los usuarios de los servicios por diferentes medios sobre las medidas que están implementando para minimizar el riesgo de contagio.
- En los casos que exista alguna forma de organización que agrupe a los concesionarios, permisionarios y conductores, tales como, pero no las únicas: Cooperativas, Asociaciones,

los administradores deberán colocar estaciones de alcohol en gel en las áreas o zonas en las que se trabaje u ofrezca el servicio de transporte para los usuarios y personal de planta.

- Garantizar al personal de limpieza, cuando así corresponda según el modelo de organización, el Equipo de Protección Personal¹ y verificar que los productos de limpieza estén disponibles en los sitios de trabajo, incluyendo limpiador doméstico y desinfectantes aprobados y en cumplimiento con el Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19, (Ej. Hipoclorito de sodio al 0,1% o alcohol entre 60° y 70°). Incluso si la actividad se realiza en un Lava Car.
- Mantener a los colaboradores informados sobre las nuevas disposiciones y la situación actual del COVID-19 de medios oficiales.

5.1 Conductores de taxis:

- No deben asistir a laborar y deben inmediatamente reportar a la respectiva organización o concesionario de transporte si así corresponde, si se encuentran con sintomatología de infección de vías respiratorias (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria) y deberá consultar en los servicios de salud para su atención y determinar la necesidad del descanso en casa, para evitar la transmisión de enfermedades respiratorias, hasta que no presente síntomas y/o sea dado de alta por el médico tratante
- Si la organización en las que se encuentra agrupado o asociado cuenta con servicios médicos propios, deben de ser remitidos de inmediato para su evaluación al momento de iniciar síntomas o en su defecto ser remitido al EBAIS correspondiente
- Los conductores y el personal que en las áreas de planteles o zonas de abordaje atienden usuarios, deberán utilizar mascarillas o pantallas faciales como medida sanitaria adicional o complementaria de protección al momento de dar el servicio.
- En la medida de sus posibilidades deberán facilitarle a sus usuarios alcohol en gel para mantener las condiciones de higiene de su vehículo en condiciones óptimas durante el viaje.
- Deben informarse sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar.

¹https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_equipo_de_proteccion_personal_v4_11042020.pdf

- Es importante que se mantenga informado por los medios oficiales sobre la situación del COVID-19 en Costa Rica y evitar situaciones de riesgo que le puedan provocar ansiedad.
- Proporcionar información a los clientes por diferentes medios sobre las medidas que han implementado para minimizar el riesgo para los pasajeros.
- Usar mascarilla o careta de protección en sus turnos de trabajo.
- No usar el asiento delantero al lado del conductor como medida de distanciamiento. De ser necesario el uso del asiento al lado del conductor el usuario deberá utilizar mascarillas como medida complementaria.
- Puede usar mampara (estructura de barrera divisoria entre el conductor y usuario) de plástico, vinil o acrílico, siempre y cuando no perjudiquen la seguridad de los ocupantes o la visibilidad durante la conducción.
- Aplicar el protocolo de lavado de manos de manera frecuente con jabón antibacterial y usar alcohol en gel como complemento.
- Cuando el conductor lleva a lavar su vehículo debe supervisar que la actividad sea de acuerdo a estos Lineamientos.

5.2 Usuarios de taxis deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria) relacionados con esta enfermedad.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- **Usar mascarilla si usa servicio transporte de taxis.**
- Usar solo los asientos traseros de las unidades de taxi.
- Aplicar el protocolo de lavado de manos de manera frecuente con jabón antibacterial y usar alcohol en gel como complemento después de usar el servicio de taxi.
- Procurar que no tocar los interiores el taxi durante el viaje.

5.3 Limpieza y desinfección de vehículos:

- Los vehículos deben de limpiarse internamente al inicio y al final de cada jornada de trabajo, dando especial énfasis a las superficies de apoyo de los vehículos (manijas,

volante, tablero, botones o perillas de las ventanas), utilizando soluciones desinfectantes aprobadas que cumplan con el Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19, (Ej. Hipoclorito de sodio al 0,1% o alcohol entre 60° y 70°)

- La limpieza y desinfección deberá realizarse, con jabón regular o detergente, un desinfectante o una composición de alcohol de al menos entre 60° y 70°
- Favorecer en los vehículos la ventilación natural si las condiciones climáticas lo permiten.
- Minimizar el uso del aire acondicionado. Si se utiliza el aire acondicionado, este debe de hacerse con recambio de aire y no recirculando.
- Garantizar los insumos necesarios para realizar la limpieza y desinfección frecuente del vehículo y superficies.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Inspecciones y Ordenes Sanitarias
Empresa de transporte o propietario	A través de solicitudes de cumplimiento a conductores y usuarios.
Consejo de Transporte Público	Atención de denuncias
Usuarios	Mediante la presentación de inconformidades ante el Centro de Llamadas del CTP (25869090).

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
 POR MEDIOS OFICIALES
 DEL MINISTERIO DE SALUD
 VISITA: WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



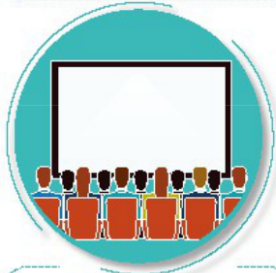
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



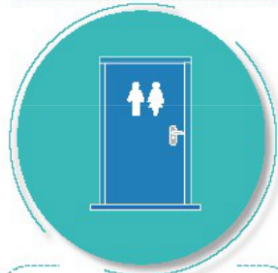
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



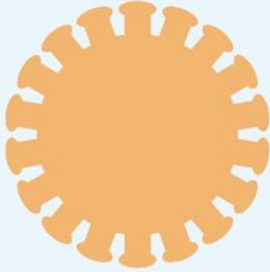
CON ELCODO



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.